



DECRETO N° 1187

TEMUCO,

27 AGO. 2013

VISTOS:

Patente.

Municipales.

1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de
- 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el traslado de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : SALGADO PARRA JANETTE MARGOT
R.U.T. :
Dirección Particular :

PATENTE

ROL : 9-2855
Código : 521.120
Actividad Económica : ALMACEN PEQUEÑO
Clasificación : Microempresa Familiar

TRASLADO

De la dirección comercial : PASAJE EL SEMILLERO 970 LOS SEMBRADORES, LAB
A la dirección comercial : PASAJE EL TRIGAL 380 LOS SEMBRADORES, LABRANZA
Rol Avalúo : 2397 -8
Fecha de Solicitud : 19.08.2013
Traslado N° : 62
Fecha : 20.08.2013

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU/gra

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

639922